La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 03** Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	9:00 a.m.	**Hora de finalización**	9:45 a.m.
	06	Abril	2020				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
JENNY MILENA PINZON FARFAN	MINISTERIO DE EDUCACION
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN-INTERVENTORÍA
OLGA PATRICIA PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA
OSCAR MELO PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA
ELIANA GUERRA	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 – 2021

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisar Solicitud de Evento 015 para llevar a cabo los eventos del Ciclo 1 del Programa PTA de manera virtual a raíz de la cancelación de la programación presencial que se venía desarrollando; todo esto en el marco de la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19

TEMAS TRATADOS	
1.	El MEN representado por Jenny Milena Pinzón, informa a los asistentes que en atención a la solicitud de la interventoría de generar procesos alineados a las estrategias propuestas de formación virtual frente al contrato de operación logística, esta se hará aclaración en la modificación que se está proyectando que el Consorcio podrá desarrollar dentro de sus actividades eventos bajo la modalidad virtual. Así mismo, el MEN indica que fue remitida a la interventoría la SE 015 con los documentos soportes relacionados con la cotización realizada por la UNAL y la justificación del MEN de por qué contratar con esta Universidad, documentos que fueron observados por parte de la interventoría. El MEN aclara que lo que se requiere para el desarrollo de la SE 015 es grabación de 300 horas, sugiriendo la contratación con la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) debido a que ellos fueron los desarrolladores del espacio del PTA en la plataforma Colombia Aprende, además teniendo en cuenta que ofrece prestae un soporte técnico que permite en simultáneo hacer grabaciones y emitir por streaming. . Este proceso de grabación de las 300 horas incluye: • Alistamiento: que consiste en el contacto con la persona que va a grabar para prepararle el ingreso la plataforma • Grabación: sesión de formación grabada por un contratista del MEN quien tiene a su cargo la presentación de las formaciones. • Edición: Corresponde a tomar la sesión grabada e incluirle, nombres, cortinillas, los rótulos, los logos del programa y los institucionales, según el manual de imagen corporativa del MEN En la cotización de la UNAL remitida a la interventoría se describen los anteriores aspectos por hora de grabación. Dentro de las 300 horas de grabación se incluyen las 2 estrategias para los directivos docentes: Estrategia 1: Incluye micro capsulas dirigidas a los 300 rectores focalizados en el ciclo 1 del programa. Estrategia 2: capsulas generales dirigidas a todos los rectores denominada viernes de liderazgo.

Se toman las 300 horas de grabación como una bolsa agotable y cada lunes se remitirá el cronograma de cómo se distribuyen las horas de grabación dentro de esa semana. Lo anterior permite controlar semanalmente las horas de grabación utilizadas.

La interventoría pregunta al MEN, si fue necesario aumentar las 300 horas de grabación inicialmente pensadas. El MEN responde que no, sin embargo, en la solicitud del evento enviada por el MEN se aclara que la misma finaliza en julio de 2020.

El MEN indica que, para iniciar grabaciones, se está a la espera de que la interventoría defina si es posible realizar esta actividad sin haber perfeccionado la modificación del contrato. Es importante resaltar que la modificación del contrato de operación logística incluye las acciones detectadas por la interventoría anteriormente, la liberación de los recursos y la ejecución de eventos virtuales.

La interventoría pregunta para cuando estaría perfeccionaría la modificación

El MEN informa que el documento ya fue revisado por el área de contratación del MEN, quien solicitó ajustes sobre los cuales se está trabajando, esperando contar con el documento ajustado el miércoles 8 de abril de 2020 para ser cargado en el SECOP.

El contratista en cabeza de Eliana Guerra manifiesta que a la fecha no tiene conocimiento de la SE 015, por lo tanto, no puede realizar comentarios a la misma. Sin embargo, tiene la duda de cuándo podría solicitar el reintegro de los costos asociados al evento, teniendo en cuenta que hasta julio 2020 se terminan las grabaciones y posteriormente la UNAL realizará la entrega de los productos finales.

La interventoría, manifiesta que en principio el pago se realizaría al final de la ejecución del evento y la entrega a satisfacción de todos los productos asociados al mismo, a menos que la solicitud del evento describa y justifique previamente pagos parciales asociados a la entrega de productos puntuales de actividades desarrolladas en el evento. Así mismo, se debe conocer como facturaría la UNAL, por lo anterior, se recomienda que el operador aterrice en un documento la cotización a los acuerdos a los cuales llegue con la universidad para el reintegro de los servicios, y cuáles serían los productos que sustentarían el posible plan de pagos.

Se aclara por parte del MEN que cada video se paga con duración de aproximadamente de 1 hora con un costo unitario de $288.000., por lo que la solicitud de servicio se proyectó el pago de las 300 horas de grabación, en este sentido el Consorcio debe iniciar comunicación con la UNAL para aterrizar el plan de pagos e informará por medio de correo electrónico a la interventoría, quien a su vez procederá a revisar la viabilidad de la propuesta y remitirá al MEN un visto bueno de la misma, por último el MEN procederá a incluir esta propuesta en la Solicitud del Evento. De igual forma, es importante tener presente que esta propuesta de pago no puede ser mayor a 2 pagos.

La interventoría recalca la importancia del reconocimiento de estos desembolsos, la idea es que se establezca entre el Consorcio y la Universidad una negociación en la que se definan los productos para pago, este acuerdo debe ser previamente aprobado por el MEN y SCAIN. Se reitera que una vez la interventoría reciba por parte del Consorcio los productos requeridos a satisfacción se dará el visto bueno para la facturación que corresponda.

	Así mismo, manifiesta que es necesario que la modificación del contrato de operación logística se encuentre perfeccionada previamente al inicio de las actividades asociadas al presente evento. Tanto para iniciar las negociaciones como las grabaciones de los videos de formación. El MEN manifiesta que esta misma semana enviará el insumo de modificación del contrato de operación logística para visto bueno de la interventoría. Desde la interventoría se indaga por el insumo de modificación del contrato de interventoría y el MEN indica que también se encuentra en trámite y desde la oficina de contratos realizaron observaciones y luego de la remisión con los ajustes se remite a la interventoría para revisión las versiones finales de los dos insumos de modificación. El MEN hace la claridad que está pendiente el acta de aclaraciones a las observaciones presentadas por la interventoría y que no quedaron en los insumos de modificación porque se tratarán como aclaraciones a los contratos. El Consorcio pregunta que dentro del contrato estas grabaciones y streaming al respecto el MEN indica que la interventoría solicitó se dé claridad a través de la modificación la provición de los requerimientos para eventos virtuales, porque en las obligaciones no está descrito el proceso virtual de manera explícita, aún cuando varios de los ítems definidos en la propuesta económica están relacionados con este tipo de necesidades.
2.	**Varios** • El MEN solicita que el formato de cierre del evento 002 debe ser remitido en Excel para firma del jefe de la dependencia. • La interventoría menciona que se realizara análisis de la SE 002 para realización de trámite de pago, toda vez que el trámite de pago está como fecha máxima el 13 de abril de 2020 y el trámite del equipo mínimo requerido, para dar el aval y gestionar el pago. El MEN indica que debido a la contingencia y a la imposibilidad de recibir en físico los documentos, todos los documentos (aprobación de imprevistos, formato de cierre de evento) serán firmados por el supervisor del contrato por lo tanto el certificado de cierre deberá ser remitido por medio virtual y en Excel. Una vez escaneada se debe ajustar la fecha de la factura y anexar certificado de pago de seguridad social y parafiscales. • La interventoría indica al MEN que envía un correo con la aclaración de la ejecución del contrato de operación logística al corte de marzo 2020, en el marco de la modificación en trámite. La entidad indica que ejecución significa que se gastó el recurso, pero no financieramente pagado. Se hace la aclaración al MEN que el recurso se encuentra comprometido, pero no se ha pagado. Financieramente se encuentra ejecutado cuando el mismo se ha pagado al operador. Se acuerda que van a desagregar el recurso de tal forma que quede claro lo ejecutado y pagado, y lo comprometido sin pago. • El consorcio pregunta sobre los gastos en los que se incurrieron en la semana del 16 al 20 de marzo 2020, toda vez que remitió un informe con la información a la interventoría y pregunta cómo se manejará este proceso y si ya se tiene respuesta por parte de interventoría. En respuesta Milena Saavedra indica que sostuvo una reunión para tratar este tema con el MEN y se encuentra a la espera de la respuesta del MEN para remitir las observaciones a las solicitudes que fueron cancelas por el MEN debido a la

	contingencia. Se informa al Consorcio que una vez se tenga respuesta del MEN se enviaran las observaciones al informe presentado.

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	El MEN remitirá los insumos de modificación de los contratos del operador y de la interventoría para revisión
2	Una vez esté perfeccionada la modificación del contrato de operación logística, se remitirá por parte de la interventoría al Consorcio la SE 015 para iniciar las gestiones que correspondan.
3	El operador una vez tenga la SE015 iniciaría comunicación con la UNAL para aterrizar los productos y las condiciones de pagos.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
1. Envío por parte del MEN a la interventoría y al Consorcio de los insumos de modificación para revisión.	6 de abril de 2020	MEN
2. Envío por parte del MEN respuesta a la aprobación de presupuestos de las SE 003 a la 014.	6 de abril 2020	MEN

Servidor	MILENA SAAVEDRA	**Servidor**	JENNY MILENA PINZON
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION
		Firmado digitalmente porOSCAR MELO DN: cn=OSCAR MELO gn=OSCAR MELO c=Colombia l=CO o=SCAIN SAS ou=SCAIN SAS e=omelo@scain.co Motivo:Acepto los t#rminos definidos por la colocaci· n de mi firma en este documento Ubicaci· n: Fecha:2020-05-22 17:46-05:00	
Servidor	OLGA PATRICIA PATIÑO	**Servidor**	OSCAR MELO
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA
Servidor	ELIANA GUERRA		
Dependencia/ Entidad	CONSORCIO DE LOGISTICA MEN 2019 - 2021		